

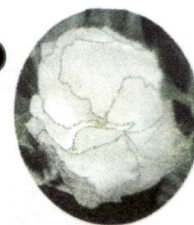


Instituto Duartiano

FUNDADO EL 26 DE ENERO DEL 1964

RECONOCIDO COMO ORGANISMO DE CARÁCTER OFICIAL Y AUTÓNOMO MEDIANTE
EL DECRETO No. 1892 DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DEL 1967 Y LA LEY 127-01
DEL 27 DE JULIO DEL 2001

RNC - 4-01-50238-2



Centro Duartiano de San Juan de la Maguana

San Juan de la Maguana, RD.
02 de Septiembre del año 2026

A la Comisión Evaluadora del Consejo Nacional de la
Magistratura, República Dominicana.

Asunto : Carta de recomendación y aval institucional a favor del **Dr. Manuel Antonio Ramírez Suzaña** para integrar la Suprema Corte de Justicia.

Señores Miembros del Consejo Nacional de la Magistratura, Palacio Nacional, Santo Domingo, D.N., República Dominicana.

De nuestra alta consideración y estima:

El **Centro Duartiano de San Juan**, al tenor de la misión patriótica, que promueve el ideal de nuestro padre de la patria Juan Pablo Duarte, se dirige respetuosamente a este alto órgano constitucional para presentar y respaldar formalmente la candidatura del **Dr. Manuel Antonio Ramírez Suzaña** como aspirante a Juez de la Suprema Corte de Justicia.

Fundamentamos nuestro firme apoyo en los siguientes pilares que caracterizan la trayectoria profesional, personal y patriótica del postulante.

1. Una dilatada carrera en el poder judicial iniciada en el año 1998 y una sólida trayectoria en la carrera judicial el **Dr. Ramírez Suzaña** ha ejercido la judicatura, destacándose como Juez Presidente de la Corte de Apelación, del Departamento Judicial de San Juan de la Maguana, bajo estrictos parámetros de probidad, templanza e independencia, honrando el sentido Duartiano de la justicia como sostén irremplazable de la norma soberana .
2. Egresado con mérito de la carrera de derecho, con maestría en derecho constitucional y procedimiento civil así como coautor de influyentes textos jurídicos, su constante labor pedagógica en la escuela nacional de la



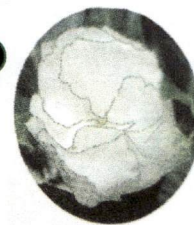


Instituto Duartiano

FUNDADO EL 26 DE ENERO DEL 1964

RECONOCIDO COMO ORGANISMO DE CARÁCTER OFICIAL Y AUTÓNOMO MEDIANTE
EL DECRETO No. 1892 DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DEL 1967 Y LA LEY 127-01
DEL 27 DE JULIO DEL 2001

RNC - 4-01-50238-2



Centro Duartiano de San Juan de la Maguana

3. judicatura y universidades del país acredita una formación dogmática sólida, indispensable para enriquecer la jurisprudencia de las salas de nuestro más alto tribunal de justicia ordinario.
4. Su impronta en el suroeste trasciende los estrados. Su paso activo por organizaciones de servicio ciudadano como son patronato de socorro, instituciones de voluntariado, da testimonio de una alta vocación de servicio público, rasgo que complementa de manera idónea su perfil jurisdiccional con un profundo sentido de sensibilidad social.
5. La incorporación de un jurista del temple y experiencia institucional del **Dr. Ramírez Suzaña** aportará a la suprema corte de justicia a visión pragmática de las provincias del interior, consolidando un poder judicial verdaderamente plural, representativo y con un alto apego a la tutela judicial efectiva para todos los dominicanos

Por estas razones el centro Duartiano de San Juan considera que el **Dr. Manuel Antonio Ramírez Suzaña** encarna los más elevados principios de integridad, competencia técnica e identidad nacional necesarios para servir a la patria desde el más alto tribunal de la república.

Sin otro particular al cual hacer referencia, reiterando nuestra muestra de respeto y consideración.

Por la directiva del Centro Duartiano de San Juan

Atentamente:

Dr. Teodoro Alcántara Bido

Presidente



Luderkis Rocio Baez Mejía

Secretaria